



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

3 DE JULIO DE 1984

Número 150

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación General del Gobierno

Circular núm. 16/1984.—Sobre prohibición de elaborar y expender pan los domingos y días festivos. 1935

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. 1935

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 1935

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1936

de Murcia. 1938

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 1936

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 1938

Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia. 1937

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1939

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1937

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1939

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1938

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1939

Juzgado de Primera Instancia número Dos

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1940

#### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	1941	Ayuntamiento de Cartagena.	1942
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	1941	Ayuntamiento de Murcia.	1942
Ayuntamiento de Mazarrón.	1941	Ayuntamiento de Cartagena.	1943
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	1941	Ayuntamiento de Cartagena.	1943
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1941	Ayuntamiento de Cartagena.	1943
Ayuntamiento de Santomera.	1941	Ayuntamiento de Murcia.	1943
Ayuntamiento de Librilla.	1942	Ayuntamiento de Murcia.	1943
Ayuntamiento de Santomera.	1942		

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena.	1944	3.ª Región Militar. Juzgado Togado Militar núm. Dos. Valencia.	1944
---	------	---	------

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 4517

CIRCULAR NUM. 16/1984

#### Sobre la prohibición de elaborar y expender pan los domingos y días festivos

Teniendo conocimiento esta Delegación de que algunos industriales panaderos de esta provincia, contraviniendo lo acordado en el convenio colectivo de trabajo para la «Industria de la Panadería» en la Región («Boletín Oficial de

la Región de Murcia», de 30 de noviembre de 1983), fabrican pan los domingos y días festivos, en lugar de la fabricación doble de las vísperas a que dicha Reglamentación les obliga, con evidente y notorio perjuicio de los derechos de los trabajadores de las respectivas empresas al descanso dominical, se hace saber por la presente, la obligación de no fabricar ni expender el pan durante las festividades señaladas, bajo el apercibimiento de ser sancionados por la autoridad laboral

competente con todo rigor y en la máxima cuantía que establece la normativa vigente.

Se espera la máxima colaboración por parte de los industriales afectados, con el fin de evitar las previsibles tensiones que, en caso contrario, pudieran producirse.

Dada en Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El delegado general del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

\* Número 3857

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la  
Conservación de la Naturaleza  
Jefatura Provincial de Murcia

#### Información pública

Don Gregorio Velasco Belchí, en calidad de presidente de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.278 denominada «Campo Nuevo», del término de Alhama de Murcia, domiciliada en calle Matías Montero número 1, tiene presentado en esta Jefatura Provincial del ICONA, un escrito, acompañado de memoria y plano, en el que solicita la ocupación temporal de 0'0708 Ha. en el monte denominado «Sierra Espuña de Alhama», con el número 28 del C.U.P. y MU-1064 del Elenco del ICONA, propiedad del Estado y sito en el término municipal de Alhama de Murcia (Murcia), con el fin de instalar maquinaria de sondeo de aguas y camino de acceso para dicha maquinaria y posterior perforación de terrenos.

Y en cumplimiento de lo establecido en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y en las instrucciones específicas vigentes para la tramitación de los expedientes de esta naturaleza, se acuerda abrir información pública, para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y los particulares en general que tengan interés en el asunto, examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, sitas en Murcia, Gran Vía núm. 43, 3.º, durante las horas hábiles de oficina y presentar ante la misma por escrito, durante los quince días siguientes, cuantas alegaciones estimen procedentes sobre el asunto, haciendo constar en sus escritos el número 12/84 del expediente que nos ocupa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 1 de junio de 1984.  
El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

\* Número 4354

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

#### A N U N C I O

Por don José Rebollo Rodríguez, vecino de Rafal (Alicante), se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas autorización para la limpieza de corta y aprovechamiento de cañas en ambas márgenes del río Segura, en el tramo comprendido entre el Puente de Hierro en la carretera de Santomera-San Javier y Las Norias, términos municipales de Murcia, Beniel y Orihuela.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días naturales, cuantos se consideren interesados en el asunto puedan aducir por escrito lo que estimen procedente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio núm. 6 (Edif. MOPU).

Murcia, 25 de junio de 1984.  
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 4477

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 405 de 1982, a instancia de Recilado Industrial Determoplásticos, contra don José Conesa Conesa, vecino de Cartagena, plaza de la Virgen, 7 y 8, barrio de los Dolores, y esposa demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.471.813 pesetas de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de 20 días hábiles, los siguientes inmuebles propiedad del deudor:

— Trozo de terreno solar, situado en la diputación del Plano, de este término municipal, paraje de Los Dolores, es el solar número 20, del Plano parcelario, de una extensión superficial de 315 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, con terrenos dejados para calle, que es resto de donde se segrega, y al Este, con el solar número 13, de la misma manzana, propiedad del comprador. Inscrito en el tomo 446, folio 68, finca número 36.530, sección tercera. Tasada en 1.575.000 pesetas.

— Terreno solar, marcado con el número 13 de la manzana 20 del plano parcelario, situado en el paraje de Los Dolores, diputación del Plan, de este término, de superficie 315 metros cuadrados, haciendo esquina a calle y plaza en proyecto, lindante: Al Norte, con esta plaza; al Este y Sur, calles en proyecto, y al Oeste, solar número 12 de la misma manzana. De esta finca se han segregado 201 metros, 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 444, folio 137, finca 36.322, sec-

ción 3.ª. Tasada en 570.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. A instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta los bienes sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los interesados aceptan esta circunstancia, sin que tengan derecho a exigir otros.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas.

Dado en Cartagena a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

—  
\* Número 4391

#### PRIMERA INSTANCIA

#### CIEZA

#### EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 263 de 1981, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Muñoz Ruiz, en nombre y representación de Hermanos Montemar, S. A., contra don Antonio Avilés Salmerón y esposa, sobre reclamación de

14.004.300 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, por haber resultado la anterior subasta en quiebra, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 31 de julio próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 13 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por 100 del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

#### FINCAS:

1.ª Un trozo de tierra plantada de parrales en producción, término de Blanca, sitio de la Casa de Castillo (Llano de la Viña), de caber 57 áreas, 15 centiáreas. Valorado en 3.220.000 pesetas.

2.ª Trozo de tierra en igual sitio que la anterior, de cabida una hectárea, 17 áreas y 38 centiáreas. Valorado en 2.990.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra de secano en término de Abarán, de caber 3 hectáreas, 40 áreas, 99 centiáreas, en el Barranco del Sordo. Valorado en 2.140.000 pesetas.

4.ª Vivienda en tercera planta, calle Onésimo Redondo sin número, en Abarán, con una superficie de 98 metros, 18 decímetros cuadrados. Valorada en 1.875.000 pesetas.

Cieza, 20 de junio de 1984.—Adriano Barbero García.—El secretario.

\* Número 4408

## DISTRITO

### NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### E D I C T O

Don Jaime Giménez Llamas, juez de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de desahucio, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por falta de pago y asunto civil número 46 de 1984, a instancia del procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de don Alfonso Pascual del Riquelme y Sandoval, contra don Mateo Mercader Porras y don Martín Torres Gilabert, mayores de edad, industriales, vecinos de Murcia, con domicilio en calle Alejandro Seiquer, número 13, bajo, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero y sin domicilio fijo, cuya acción de desahucio se ha ejercitado sobre el referido inmueble, habiéndose dictado sentencia con fecha 18 de los corrientes, que contienen el siguiente

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de don Alfonso Pascual del Riquelme y Sandoval, contra don Mateo Mercader Porras y don Martín Torres Gilabert, debo declarar y declarado resuelto el contrato de arrendamiento existente entre ambas partes sobre la finca que se reseña en el primer resultando de la presente resolución y, dando lugar, en consecuencia, a la acción de desahucio ejercitada por falta de pago de la renta, debo condenar y condeno a la demandada a que, en el término de dos meses desaloje el inmueble a que este juicio se contrae, dejándolo libre, vacuo y a la total y entera disposición de la actora, con apercibimiento que de no verificarlo será lanzada a su costa. Todo ello con expresa imposición a dicha demandada de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez.—Rubricado».

La sentencia cuyo fallo ha que-

dado, transcrito fue publicada en el mismo día de su fecha.

A petición de la parte actora, se ha acordado en providencia de este día, dictada en el procedimiento de referencia, notificar a los demandados señores Mercader Porras y Torres Gilabert, la sentencia a que dicho fallo se contrae, por medio del presente edicto, a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que se entregue el mismo al procurador señor Velasco para que cuide de su curso y gestión, y por quien se deberá presentar ante este Juzgado un ejemplar, en el que conste tal publicación, para constancia.

Y con el fin de que lo acordado se lleve a efecto, se extiende el presente en Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Giménez Llamas.—El secretario.

\* Número 4396

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 496 de 1983, seguidos a instancia de don Francisco Ramón Ubeda, representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Pedro Peñalver Gambín y esposa, ésta a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 61.400 pesetas, importe del principal, más 75.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Piso primero en la calle B, en la Fuente de Cuba, diputación de San Antonio Abad, de este término, es de tipo B, con una superficie edificada de 109 metros, 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle B; Sur o es-

palda, patio de luces y en parte bloque VI; Este o derecha entrando, bloque VIII, y Oeste o izquierda, calle I. Inscrito al tomo 583, folio 101, finca 50.693, sección 3.ª. Valorada en dos millones setecientas veinticinco mil pesetas.

2.º Local en planta baja en el paraje de Fuente de Cuba, diputación de San Antonio Abad, en este término, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, resto de la matriz, y Oeste, calle Jande. Inscrito en el tomo 140, folio 245, finca 16.262, sección San Antón. Valorado en un millón seiscientas mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio, a las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valoradas las fincas, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 en efectivo de los referidos tipos con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez, accidental, de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.780/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Blas Botía Martínez y doña Leonor Pérez Gómez, solidariamente, domiciliados en San Javier, plaza Ros Zapata núm. 10-B, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de julio próximo a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Por ser segunda subasta saldrá con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Cuatro mesas de formica, en 12.000 ptas.

Seis sillas de formica con respaldo skay marrón, en 6.000 ptas.

Un mostrador de tres metros, 15.000 ptas.

Una máquina de café, de dos brazos, marca Gaggia, en 40.000 pesetas.

Un dosificador de leche, en 12.000 ptas.

Un molino de café eléctrico, en 6.000 ptas

Un botellero congelador, en 24.000 ptas.

Un armario de formica, con cuatro cajones, en 8.000 ptas.

Un transistor marca Inter, en 3.000 ptas.

Un transistor marca Standar, en 3.000 ptas.

Total: 129.000 ptas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA**

**MULA**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 351/84, a instancias de la mercantil Hermanos Vera, S. A., representada por el procurador don Octavio Fernández Herrera (cuantía: 112.062.349 pesetas), domiciliada la referida entidad en Molina de Segura, polígono La Polvorista, sin número y dedicada a la distribución y almacenamiento al por mayor de papelería, juguetería y golosinas; y por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, nombrándose interventores al acreedor Banco de Vizcaya, S. A. y a los profesores mercantiles don Patricio Leal Cerezo y don José Hellín López, todos ellos de Murcia.

Dado en Mula a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION B)**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.742/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Calzados Michel, S.L.», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Mateo Mercader Porras y don Martín Torres Gilabert, con domicilio en Alejandro Séiquer, 13, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de julio próximo, a las 10,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un coche, marca Opel-Kadett, matrícula MU-7824-P. 400.000 pesetas.

2.º Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el piso bajo de la casa número 13 de la calle Alejandro Séiquer, de Murcia. 30.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1984.—El magistrado-juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Donisio Bueno García.

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 9 de 1984, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Financiera Monthisa, S. A., contra don Ginés Pedreño Linares y esposa doña Josefa García Marín, solidariamente, en reclamación de 500.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, el siguiente vehículo embargado a los deudores:

—Turismo Volkswagen, modelo Jetta, MU-6230-S Tasado en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cartagena a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION B)**

**E D I C T O**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, accidentalmente magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.293/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Enrique Rico Verdú, contra don Pedro Carrillo Rufete, y esposa, si fuera casado, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado

en Alquerías, calle Agustín Virgili, número 37, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintisiete de julio próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup>—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta se describen así, y su precio de valoración es el siguiente:

Una casa de planta baja, situada en el término de Murcia, partido de Alquerías, calle de Don Agustín Virgili, sin número de policía, consta de varias habitaciones y patio, que ocupa una superficie de ciento siete metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada doce metros cuadrados y el resto de superficie al descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, al libro 33 de la sección 3.<sup>a</sup>, folio 201, finca 2.765-1.<sup>a</sup>.

Valorada en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Dado en Murcia a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 588/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de don Francisco Muñoz García, contra don Pedro Serrano Nicolás y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Avda. Infante don Juan Manuel, 1, 3.<sup>o</sup> C, (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día trece de julio próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.<sup>o</sup>, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25 por 100 que preceptúa la Ley, por ser la segunda.

2.<sup>a</sup>—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo camión, tipo volquete, marca Barreiros, modelo 4.220, matrícula B-2430-AH.

Valorado en doscientas sesenta y cinco mil pesetas (265.000 pesetas).

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Angel Escudero Servet.—El secretario.

\* Número 4485

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
**(SECCION B)**

**E D I C T O**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, accidentalmente magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 956 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Daniel Zapata Albaladejo, representado por el procurador don Luis Saavedra Barrueta, contra Interronda, S. A., con domicilio en calle Santa Teresa, 17, entresuelo, y Madre de Dios, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad

de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—URBANA.—Local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio sito en la ciudad de Orihuela, en la plaza de Capuchinos, sin número, con acceso directo por las calles con las que colinda; tiene una superficie construida de mil novecientos cuarenta y cuatro metros, sin distribución interior de obra, y linda: Poniente o frente, plaza de Capuchinos; derecha y espalda, fincas de Inter Ronda, S. A., e izquierda o Norte, calle sin nombre. Interiormente linda con los cuatro zaguanes y cajas de escalera. En relación con el total valor del edificio de que forma parte se le asigna una cuota en los beneficios y cargas del mismo, así como en sus elementos comunes de treinta enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento. Es el componente uno de la inscrita con el número 57.369, al folio 124 vuelto, de este libro y tomo, inscripción 2.ª, que es la extensa. Segregados de esta finca 146,28 metros cuadrados, que han pasado al tomo 898, folio 128, finca 65.453, inscripción 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 780, libro 600, folio 127, finca 57.371, inscripción 1.ª. Valorados los 1.793,72 metros cuadrados que restan después de la segregación en veintiséis millones novecientas sesenta y cuatro mil dos pesetas.

2.—Un bloque, sito en plaza de Capuchinos, de Orihuela, sin número, de sesenta y cuatro viviendas, en cuatro plantas, o sea, dieciséis en cada una de ellas, de los tipos y superficie que constan en la inscripción 3.ª. El bloque tiene cuatro portales o zaguanes designados con los números 11, 12, 13 y 14, dando cada uno de ellos acceso a 16 viviendas. Consta también de planta de semisótano dedicada, inicialmente, para

aparcamiento de vehículos, con acceso independiente al de las viviendas. La superficie que ocupan tales zaguanes y escaleras de acceso a las plantas superiores, en unión de lo edificado para viviendas y semisótano, hacen la total superficie de la parcela sobre la que se ha construido el bloque que es de mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda por todos los vientos con calles de servicio. Las viviendas figuran inscritas como fincas independientes. Se exceptúan de la subasta las siguientes: núm. 33, que es la finca 55.464; núm. 34, finca 55.466; núm. 35, finca 55.468; núm. 51, 55.500, y núm. 64, finca 55.526. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 855, libro 659, folio 56, finca 47.777, inscripción 6.ª. Valorado en ciento veinte millones novecientas ochenta y seis pesetas.

3.—Un bloque, sito en plaza de Capuchinos, de Orihuela, sin número, de treinta y dos viviendas, en cuatro plantas, o sea, ocho por planta, de los dos tipos y superficie que constan en la inscripción 3.ª. El bloque tiene dos portales o zaguanes designados con los números 9 y 10, dando cada uno de ellos acceso a 16 viviendas. Consta también de planta de semisótano dedicada, inicialmente, para aparcamiento de vehículos, con acceso independiente al de las viviendas. La superficie que ocupan tales zaguanes y escaleras de acceso a las plantas superiores, en unión de lo edificado para viviendas y semisótano hacen la total superficie de la parcela sobre la que se ha construido el bloque que es de seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Poniente, con plaza de nueva creación, y por los demás vientos, calle de servicio. Las 32 viviendas que integran el edificio figuran inscritas como fincas independientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 855, libro 659, finca 47.775, inscripción 6.ª. Valorado en sesenta y ocho millones noventa y siete mil quinientas veintidós pesetas.

Dado en Murcia a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

\* Número 3941

### FUENTE ALAMO DE MURCIA

#### EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta general del Presupuesto Ordinario de este municipio relativa al ejercicio de 1983, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente Alamo de Murcia a 5 de junio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4217

### MAZARRON

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio del año en curso, adoptó acuerdo de cesión gratuita de diez mil metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal, sitos en el paraje denominado «Punta Negra», de este término, a favor del Patrimonio del Estado, a efectos de construcción por el Instituto Español de Oceanografía, de una planta de Reproducción de Peces y Crustáceos, mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Murcia.

Lo que se somete, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a información pública, por espacio de quince días hábiles contados a partir del

siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo período se encuentra el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a disposición de quienes pueda resultar interesado, a efecto de posibles alegaciones.

Mazarrón a 15 de junio de 1984.—El alcalde-presidente accidental.

\* Número 3942

### FUENTE ALAMO DE MURCIA

#### EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta general del Presupuesto de Inversiones de este municipio relativa al ejercicio de 1983, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente Alamo de Murcia a 5 de junio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4304

### CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1984, el proyecto técnico de estación depuradora de aguas residuales en esta ciudad, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Aurelio Hernández Muñoz, se expone al público, durante 15 días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Caravaca de la Cruz, 20 de junio de 1984.—El alcalde.

\* Número 3943

### FUENTE ALAMO DE MURCIA

#### EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta de Administración del Patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1983, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente Alamo de Murcia a 5 de junio de 1984.—El alcalde.

\* Número 3957

### SANTOMERA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, el expediente número 1, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario 1984, queda expuesto al público durante 15 días hábiles, plazo en el que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santomera, 6 de junio de 1984. El alcalde-presidente Pedro Camillo Jiménez

\* Número 4296

**LIBRILLA****EDICTO**

Don José Martínez Cerón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 30 de abril del año actual, fueron aprobados los padrones de canales, alcantarillado, circulación de vehículos, circulación de ganados por las vías públicas, tasa sobre perros, inspección de calderas de vapor, motores y otros, como igualmente los padrones que se formulen de agua potable, durante los bimestres de enero y febrero, marzo y abril, mayo y junio, julio y agosto, septiembre y octubre del año actual, por considerar que serán los mismos que los de enero y febrero, a excepción de las altas y bajas que se puedan suscitar en los referidos bimestres durante el año.

Dichos padrones estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, y que pasado dicho plazo y no se hubieran formulado reclamación alguna contra los mismos, queda en firme su aprobación, no haciéndose nueva publicación.

Al propio tiempo igualmente se hace saber que sirve de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de todos los impuestos de que se trata a los efectos previstos en los artículos 124.3 y 126.1 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Igualmente se hace saber a los interesados contribuyentes o sujetos pasivos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos que se empezará la cobranza a partir del día 31 de julio del año actual hasta el día 31 de octubre del mismo año en período voluntario y del 1 al 15 de noviembre del corriente año con recargo de prórroga del 5 por 100 y pasada esta fecha se cobrará por la vía ejecutiva.

En cuanto a los demás impuestos y exacciones se cobrará a partir del día 16 de septiembre hasta el día 15 de noviembre en vo-

luntaria, con recargo de prórroga del 5 por 100 del 16 de noviembre al 4 de diciembre, o sean, 15 días naturales, y pasada esta fecha se iniciará el período de cobro por la vía ejecutiva con el recargo del 20 por 100, de conformidad con los artículos 20, 79, 91 y 92 del vigente Reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Librilla a 18 de junio de 1984.  
El alcalde.

\* Número 3956

**SANTOMERA****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones 1984, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Santomera, 6 de junio de 1984.  
El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

\* Número 2567

**CARTAGENA****EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Salvador Angosto García, como director técnico de la Sociedad Cooperativa Textil «Texcar», licencia de apertura de industria de confección textil en finca «Los Murcianos», Molinos Marfagones, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho conenga.

Cartagena a 29 de marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 3953

**MURCIA****ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículo veinte. Uno de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado dos del artículo diecinueve de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

Alumbrado público en Los Lages (Los Garres). Porcentaje exigible, 50 por 100 del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación en calle La Muleta. Porcentaje exigible, 70 por 100 del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación en calle Sagasta. Porcentaje exigible, 25 por 100 del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Aceras en acceso al colegio San José de Espinardo. Porcentaje exigible, 50 por 100 del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Pavimentación en los carriles José Acero, Industria, San Francisco, Rosario y Rosales y de pavimentación, agua y alcantarillado en carril Fuensanta de Casillas. Porcentaje exigible, 50 por 100 del coste total, excluida la cantidad correspondiente a obras de fábrica: módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Alumbrado público en Venta del Pino de Cañada de San Pedro.— Porcentaje exigible, 20 por 100 del coste total, una vez descontada la subvención de la Comunidad Autónoma, Consejería de Presidencia; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Alcantarillado en calle Fuensanta, junto a las calderas del gas de Santiago el Mayor. Porcentaje exigible, 50 por 100 del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Alumbrado público en calle Cuesta de la Magdalena y calle Almenas. Porcentaje exigible, 70 por 100 del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 5 de junio de 1984.—El alcalde, José Bódalo Santoyo.

**CARTAGENA**

**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 del actual ha aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana «Santa Ana».

Dicho Plan Parcial se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual podrán deducirse alegaciones, a cuyo efecto podrá examinarse en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza de España, Edificio «2.001»).

Cartagena, 30 de junio de 1984.  
El alcalde, P. D.

\* Número 4093

**MURCIA**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

**Aprobación inicial de la delimitación de una unidad de actuación entre las calles Cartagena, Caravaca y límite Sur del Estudio de Detalle Ciudad núm. 10**

RESULTANDO que según las alineaciones del Plan General la calle Caravaca, que desemboca en la calle Cartagena, de esta ciudad, pasará a tener 17 metros de anchura, afectando con ello a dos edificios de viviendas y recayentes a la citada calle Cartagena y a parte de un solar, con un total de aproximadamente 600 m<sup>2</sup>, y beneficiando considerablemente a otros propietarios colindantes.

RESULTANDO que la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en su sesión celebrada el día 2 de mayo último, solicitó de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística la redacción de un proyecto de delimitación de unidad de actuación que venga a solucionar el problema planteado por las alineaciones del

Plan General, proyecto que ha sido redactado.

CONSIDERANDO que según se desprende del informe y planos redactados por la Oficina Técnica, la delimitación de la unidad propuesta permitirá, al menos, la distribución justa entre los propietarios de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento conforme establece el artículo 36 del Reglamento de Gestión Urbanística y 117 de la Ley del Suelo.

CONSIDERANDO que a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del citado Reglamento, procede aprobar inicialmente la delimitación de la unidad propuesta y su posterior sometimiento a información pública, así como notificación a los propietarios incluidos dentro de la misma, por todo ello

**SE ACUERDA:**

1.º Aprobar inicialmente la delimitación de una unidad de actuación entre las calles Cartagena, Caravaca y límite Sur del Estudio de Detalle Ciudad número 10, conforme a la documentación elaborada por la Oficina Técnica Municipal, estableciendo como sistema de actuación el de cooperación.

2.º Someter a información pública el proyecto de delimitación de la unidad de actuación, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un periódico de los de mayor circulación en la misma, notificando igualmente a los propietarios incluidos en la unidad delimitada.

La mencionada delimitación queda sometida a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

La presente publicación se efectúa a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación a los propietarios incluidos dentro de la unidad delimitada, que resulten desconocidos.

Murcia, 7 de junio de 1984.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha aprobado el proyecto de obras de pavimentación y red de aguas en Santa Lucía (segunda fase).

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieren algo que alegar al respecto.

Cartagena, 6 de junio de 1984.—  
El alcalde.

\* Número 3998

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha aprobado el proyecto de obras de mejora de alumbrado público en El Hondón.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieren algo que alegar al respecto.

Cartagena, 6 de junio de 1984.—  
El alcalde.

\* Número 4051

**MURCIA**

**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 30 de mayo pasado, la cuenta general del Consejo Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio económico de 1983, se expone al público por período de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que contra la misma puedan formularse, conforme a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, junio de 1984.—El alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3645

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti,  
recaudador de Hacienda en la  
Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor Ambel, S. L., por los conceptos industrial, L. F., sociedades, tráfico de empresas, capítulo III, renta personas físicas, transmisiones, trabajo personal, ejercicios de 1981 y 1982, importantes la cantidad de 4.878.024 pesetas por principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 17 de mayo de 1984, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor Ambel, S. L., por diligencia de embargo de fecha 11 de febrero de 1983, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 30 de julio próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitios en la calle Palas número 5-bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia se publicará el siguiente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes y que a continuación se detallan:

Lote 1.—Un turismo, marca Dyane 6, y otro turismo, Ford Fiesta. Tasado el lote en 350.000 pesetas.

Lote 2.—Una grúa, marca Comansa, modelo 306. Tasado el lote en 1.500.000 pesetas.

Lote 3.—Una cinta transportadora, marca Hunsan. Tasado el lote en 250.000 pesetas.

Lote 4.—Una hormigonera de 200 litros. Tasado el lote en 100.000 pesetas.

Lote 5.—Cinco carretillas, dos cizallas, una criba, una escalera metálica y una máquina circular de corte de madera, eléctrica. Tasado el lote en 82.000 pesetas.

Lote 6.—25 metros de andamios colgantes, Alba Mobrás. Tasado el lote en 150.000 pesetas.

Lote 7.—1.850 puntales de madera y 100 metros cúbicos de madera. Tasado el lote en 385.000 pesetas.

Lote 8.—875 chapas de encofrado. Tasado el lote en 262.500 pesetas.

Lote 9.—750 puntales metálicos, tasado el lote en 225.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la Cerca Municipal de Cartagena.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en

firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los débitos.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En el caso de no ser enajenado los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la última licitación de la subasta.

Cartagena a 24 de mayo de 1984.  
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 4009

## 3.ª REGION MILITAR

Juzgado Togado Militar núm. Dos

### VALENCIA

#### Contrarrequisitoria

García Orgueira, Manuel hijo de Manuel y de Consuelo, natural de La Coruña, nacido el 6 de octubre de 1956, ayudante forense, procesado en la causa número 16-V-82, queda sin efecto la requisitoria de fecha 23 de abril de 1982, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», de fecha 1 de junio de 1982, número 125, por haber sido hallado.

Valencia a 7 de junio de 1984.  
El capitán auditor, juez togado,  
Rafael Lillo García.

#### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA